

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.
 Número suelto, 25 céntimos.
 Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 5 de Marzo de 1916.)

Esta Direccion General ha acordado se recuarde a los Jueces municipales la puntual observancia del mencionado precepto legal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los Jueces de primera instancia y municipales de ese territorio y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Director general, A. Pérez Crespo.—Señor Presidente de la Audiencia Territorial de....

(Gaceta del 3 de Marzo de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 783.

Seccion provincial de Pósitos.

Providencia.

Imputado por esta Seccion el contingente que a los Pósitos corresponde satisfacer a la misma por el movimiento habido en sus capitales durante el año de 1915, a continuacion se relaciona lo que a cada uno corresponde pagar y se hace público, a fin de que en el plazo de quince dias puedan formular sus administradores las reclamaciones que consideren pertinentes, previniéndoles que transcurrido dicho plazo, se declarará reconocido el contingente fijado y no se admitirá ninguna de aquellas.

Nombre de los Pósitos	Pesetas.	Nombre de los Pósitos	Pesetas.
Adalia..	105	Peñañel.	120'35
Aguasal.	99	Peñaflor.	2'50
Aguilar.	58'90	Pesquera de Duero.	215'60
Amusquillo.	84'25	Piña de Esgueva.	39'75
Bahabon.	124	Piñel de Abajo.	107'05
Becilla de Valderaduey.	54'20	Piñel de Arriba.	60'50
Bercero.	84'40	Pobladura de Sotiedra.	68'50
Bobadilla del Campo.	21'65	Portillo.	111'60
Bustillo de Chaves.	80	Pozuelo de la Orden.	53'70
Campaspero.	92	Puras.	23
Camporredondo.	33'75	Quintanilla de Abajo.	91'85
Canalejas de Peñañel.	96'50	Quintanilla de Arriba.	159'95
Canillas de Esgueva.	122'25	Quintanilla de Trigueros.	288'65
Casasola de Arion.	180	Rábano.	104'75
Castrejon.	119	Ramiro.	110
Castrillo de Duero.	58'45	Roales.	97
Castrillo-Tejeriego.	19'75	Robladillo.	47'50
Castroverde de Cerrato.	103'25	Saelices de Mayorga.	65'85
Ceinos de Campos.	18'20	San Martin de Valbeni.	48'20
Cigales.	247'15	San Miguel del Arroyo.	85'25
Cogeces de Iscar.	83'35	San Miguel del Pino.	138'40
Cogeces del Monte.	50'25	San Pablo de la Moraleja.	75'50
Corrales de Duero.	0'95	San Pelayo.	73'65
Cuenca de Campos.	143	San Salvador.	58'50
Fombellida.	174'55	Santiago del Arroyo.	26'75
Fompedraza.	69'05	Santibañez de Valcorba.	68'35
Fonihoyuelo.	64	Santovenia.	31'50
Fresno el Viejo.	581'75	San Vicente del Palacio.	84'10
Fuente el Sol.	48	Simancas.	195'45
Fuente Olmedo.	68	Tiedra.	375'50
Gallegos de Hornija.	67'35	Torre de Esgueva.	160'45
Géria.	53'25	Torre de Peñañel.	23'50
Gomeznarro.	89'25	Torrescárcela.	72'95
Herrin de Campos.	363'60	Tordesillas.	175'50
Laguna de Duero.	105'35	Traspinedo.	40'65
Langayo.	55'50	Trigueros.	33'65
Lomoviejo.	92'50	Union (La).	2'90
Manzanillo.	30'10	Valdearcos de la Vega.	52'35
Matapozuelos.	127'30	Valdestillas.	141'55
Mayorga de Campos.	14'45	Valdunquillo.	59'25
Medina de Rioseco.	91'10	Valladolid.	2'50
Megeces.	60'95	Vega de Ruiponce.	679'25
Melgar de Arriba.	20'50	Vega de Valdetronco.	199'90
Melgar de Abajo.	230	Viloria.	54'85
Monasterio de Vega.	96'40	Villacarralon.	88
Montalegre.	100'70	Villacid.	277'50
Montemayor.	197'75	Villafrades.	223'15
Mucientes.	142'25	Villalar.	86
Muriel.	95'90	Villalba del Alcor.	267'35
Palazuelo de Vedija.	114'80	Villalba de la Loma.	129'35
Pedrajas de San Esteban.	193	Villamuriel de Campos.	146'75

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olmillos de Sasamon, en la que se hace presente que por incumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 de la ley del Registro Civil, y no saberse, por tanto, en el pueblo de la naturaleza de algunos individuos el facillimiento de éstos, se instruyen expedientes de prófugos en asuntos de quintas que son innecesarios; y teniendo al propio tiempo en cuenta todas cuantas consecuencias de la citada disposicion fueron previstas al dictarse la misma,

Nombre de los Pósitos	Pesetas.
Villan de Tordesillas.	67'25
Villanueva de la Condesa.	53'65
Villasexmir.	49'65
Villavellid.	112'85
Villavieja.	134'95
TOTAL.	11795'75

Valladolid 2 de Marzo de 1916.
—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 788.

Berrueces.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes á los años de 1914 y 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, según ordena la ley Municipal, con el fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y puedan producir las reclamaciones que crean oportunas.

Berrueces á 2 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, *Isaac Nieto.*

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1916

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

VALLADOLID.

Concejales.

- D. Leopoldo Stampa y Stampa
 » Luis Gutierrez Lopez
 » Herculano Pinilla Alonso
 » Manuel Carnicer Pardo
 » Juan Antonio Ramos Crespo
 » Francisco Lopez Ordoñez
 » Alejandro Tejedor Gonzalez
 » Andrés Gonzalez de Madrid
 » Luis Altolaquirre Olea
 » Luis Martin Velez
 » Federico Santander Ruiz-Jimenez
 » Antonio Martinez Cabezas
 » Isidoro de la Villa Saez
 » Antonio del Campo Cancio
 » Agustin Enciso Briñas
 » Gaspar Rodriguez Pardo
 » Luis Valdés Calamita
 » Oscar Perez Solís
 » Alfredo Garcia Conde
 » Antonio Infante Ansa
 » Joaquin Pintó Lecanda
 » Pantaleon Muñoz y Muñoz

- D. Pablo Gilleruelo Zamora
 » Luis Silió y Cortés
 » Manuel Morate del Ama
 » Julio de la Cuesta Maroto
 » Francisco de Cossio Martinez-Fortun
 » José Garrote Tebar
 » Jacinto Peña Manrique
 » Toribio Santos Palomero
 » Manuel Pombo y Polanco
 » Remigio Cabello y Toral
 » Manuel Gutierrez Ubierna
 » Ricardo Moratinos Berzosa
 » Pedro Vaquero Concellon
 » Gumersindo Gomez Coca
 » Moisés Conde Gomez
 » Rufino Sanchez y Sanchez
 » Felino Ruiz del Barrio

Mayores contribuyentes.

- D. Antioco Ubierna
 » Sixto Ortiz
 » Julian Prado
 » Gregorio Garcia Garrote
 » Tomás Fernandez Canales
 » Julio Bustillo
 » Miguel de Uña
 » Eudocio Lopez
 » Lesmes Alvarez
 » Eusebio Alcalde
 » Juan Villanueva
 » Ramon Moliner
 » Ubaldo Fernandez
 » Senén Perez
 » Felipe Rodriguez
 » Santiago Briñas
 » Deogracias Herrador
 » Modesto Mata
 » Juan Garcia Gomez
 » Emilio Gomez Diez
 » Luis Calvo Lopez
 » Prudencio Serrano
 » Norberto Adulce
 » Anselmo Leon
 » Miguel Pardo
 » Luis Antonio Conde
 » Eulogio Gonzalez
 » Federico Tejedor
 » Ciriaco Prieto Calvo
 » Quirino Sampedro
 » Emilio Molina
 » Eugenio Garcia Canal
 » Mateo Lozano
 » Alberto Escobar
 » Manuel Santos
 » Julio Vicente
 » Emiliano Aragon Gutierrez
 » Vicente Sagarra
 » Francisco Martinez Franco
 » Máximo Tejedor
 » Manuel Vals
 » Antonio Vallejo
 » Moisés Carballo
 » Zacarías Cámara
 » Mario Herrero
 » José Gomez Sigler
 » Juan Suarez Suarez
 » Castor Santamaría
 » Miguel de Prado
 » Baldomero Alonso
 » Emeterio Guerra
 » Ambrosio Perez
 » Florian Tellez
 » Fermín Ruano
 » Maximino Plaza
 » Enrique Miralles
 » Santos Bueno
 » Luis Fernandez
 » Pedro Mazariegos
 » Telesforo Hernandez
 » Arturo Padilla del Olmo
 » Antonio Jalon
 » Manuel Luis Merchan
 » Silvestre Motos
 » Benito Guerra
 » Adrian Eyries
 » Lorenzo Miguel
 » Luis Ruiz Zorrilla
 » Pedro Miñon
 » Gregorio Hernandez

- D. Francisco Agapito
 » Mariano Muñoz
 » Julio Alonso Hera
 » Facundo de Castro
 » Luis Saracibar
 » Nicolás Gonzalez Peña
 » Fidel Moncada
 » Leopoldo Luis Delgado Cea
 » Alejandrino Perez
 » Benito Fernandez
 » Antonio Villar
 » Leopoldo Fernandez
 » Gorgonio Martinez
 » Fernando Gago
 » Eloy Garcia Alonso
 » Valentin Bejarano
 » Augusto Fernandez de la Re-
 guera
 » Tomás Arés
 » José Gonzalez Ruiz
 » Eustasio Moratinos
 » Juan Leonardo
 » Mariano Santervás
 » Emilio Bejarano
 » Dionisio Baroja
 » Clemente Mazariegos
 » Casimiro Calleja
 » Justo Celada
 » Higinio Gomez
 » Venancio Pinedo
 » Francisco Sisniega
 » José Lopez Rumayor
 » Manuel Vaquero
 » Esteban Potente
 » Juan Simón San José
 » Teodosio Peña
 » Gregorio Calvo
 » Anastasio Gil
 » Ezequiel Junquera
 » Felipe Nuñez
 » Timoteo Rodriguez
 » Angel Zubillaga
 » Damián Velasco
 » Juan Antonio Llorenta
 » Ildelfonso Arias
 » Julian Martin Espinilla
 » Guillermo Beceril
 » Nemesio Galan
 » Antolin Cantalapiedra
 » Eustaquio Sanz Tremiño
 » Juan Alarcia
 » Emilio Zapatero
 » Leandro Ramos
 » Bonifacio Fernandez
 » Jerónimo Gavilan
 » Julio Guillén
 » Félix Perez Gallego
 » Diego Lobo
 » Luciano Rodriguez Villegas
 » José Morales
 » Antonio Franco Leal
 » Aureo Alonso Estefanía
 » Enrique Sampedro
 » Martin Gomez
 » Nicéforo Hernandez
 » Félix Ramos Regadera
 » Gregorio Hortelano
 » Roque Gonzalez
 » Gerardo Martin
 » José Bayo
 » Félix Blanco Bernal
 » Vicente Moliner
 » Manuel Hernandez
 » Gonzalo Cuadrado
 » Quintin Lopez Quevedo
 » Ildelfonso Cabezon
 » Jesús Rivero
 » Higinio Rodriguez
 » Guillermo Roman
 » Francisco Luezas
 » Damian Velasco
 » Faustino Arribas
 » Dámaso Serrano
 » Onésimo Miguel
 » Federico Mejías
 » Pedro Yagüe
 » Manuel Rodriguez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 790.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Vicente Isac Galicia, Secretario del Juzgado de primera instancia del Partido de Medina de Rioseco.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que luego se hará mencion, se ha dictado la sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva son de este tenor:

«En la Ciudad de Medina de Rioseco á primero de Marzo de mil novecientos dieciseis. — El señor Don Eduardo Divar y Martin, Juez de primera instancia del Partido, en el juicio ejecutivo promovido por Doña Francisca Sevillano Gonzalez, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de esta Ciudad, por derecho propio, bajo la direccion del Letrado Don Agapito Artero y representada por el Procurador Don Quiliano Perez, contra Don Modesto Campano Gañan y Don Baltasar Campano Dominguez, mayores de edad, vecinos que eran de Villagarca, representados en los estrados del Juzgado por habérselos acusado de rebeldía, sobre cobro de dos mil ochocientas pesetas;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer pago á la acreedora Doña Francisca Sevillano Gonzalez, de la cantidad de dos mil ochocientas pesetas y costas causadas con los bienes embargados á los deudores Don Modesto Campano Gañan y Don Baltasar Campano Dominguez, á quienes condeno en las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia al demandado Don Baltasar Campano Dominguez, declarado en rebeldía, y que se dice hallarse en ignorado paradero, por sí y como único hijo y heredero del demandado Don Modesto Campano Gañan, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Divar. — Rubricado. — Publicada en audiencia pública el propio día.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como notificación al Don Baltasar Campano, en cumplimiento á lo mandado, expido el presente edicto en Medina de Rioseco á primero de Marzo de mil novecientos dieciseis. — Vicente Isac.

58

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion